

AGENCIAS DE AYUDA

Cruz Roja Americana	269-965-4450
Salvation Army	800-SAL-ARMY
United Way	269-962-9538

GOBIERNO

Reporte de Incendios	269-966-3348
Licencia de Conducir	888-767-6424
Cumplimiento del Código de la Vivienda	269-966-3387
IRS	800-829-1040
Pasaporte	800-275-8777
Seguridad Social	800-772-1213
Registro Civil	866-443-9897 (Estado) o 269-781-0718 (Condado)
Administración de Veteranos	800-827-1000
Administración de la ciudad de Battle Creek	269-966-3311

SERVICIOS

Oficina Municipal de Aguas	269-966-3366
Semco Energy	269-962-1649
Consumers Energy	800-477-5050



CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE BATTLE CREEK

QUÉ HACER CUANDO SE APAGA EL

FUEGO

Cuerpo de Bomberos
269-966-3519
battlecreekmi.gov

Después del Incendio

Recuperarse de un incendio puede ser un proceso física y mentalmente agotador. Cuando se produce un incendio, la vida da un cambio repentino. A menudo, lo más difícil es no saber por dónde empezar ni con quién ponerse en contacto.

Las primeras 24 horas

Comuníquese con nuestro servicio de ayuda local en caso de emergencia, como la Cruz Roja Americana o The Salvation Army, para que le ayuden con sus necesidades inmediatas. Estas necesidades pueden incluir:

- Alojamiento temporal
- Alimentos
- Medicamentos
- Anteojos
- Ropa
- Otros artículos de primera necesidad

Póngase inmediatamente en contacto con su compañía de seguros para informar del incendio. Proteja sus bienes para evitar más daños e intente recuperar sus documentos de valor.

Si necesita quedarse en otro sitio

Hay cosas que puede hacer para proteger su casa de daños mayores, como:

- Cubra los agujeros del techo o las paredes.
- Drene las tuberías de agua si hay posibilidad de que se congelen.
- Asegure las puertas y ventanas exteriores dañadas. Para ello, tápelas con tablas.
- Póngase en contacto con el Departamento de Policía de Battle Creek. A menudo patrullarán la zona.

Asegurado

Su seguro será el componente más importante para recuperarse de un siniestro de incendio. Notifique inmediatamente el siniestro a la compañía de seguros o a su agente.

No asegurado

Si no está asegurado, su recuperación tras un siniestro de incendio dependerá de sus propios recursos y de la ayuda de la comunidad.

Póngase en contacto con la oficina del Servicio de Impuestos Internos para obtener la Publicación 547. Las pérdidas debido al incendio son deducibles de su Impuesto Federal sobre la Renta. Guarde recibos y registros del dinero que gaste durante el periodo de recuperación de la pérdida, incluyendo la reparación o reemplazo de la propiedad dañada, y los gastos de manutención.

REPONER DOCUMENTOS Y REGISTROS VALIOSOS

Licencia de conducir	Secretaría Estatal
Libretas bancarias	Su banco
Pólizas de seguros	Su agente
Documentos militares	Administración de Veteranos
Pasaportes	Oficina de Correos de Battle Creek
Certificados de nacimiento, defunción y matrimonio	Secretaría del Condado de Calhoun o www.michigan.gov
Certificados de divorcio	Tribunal de Primera Instancia donde se dictó la resolución
Credenciales del Seguro Social y Medicare	Oficina del Seguro Social
Tarjetas de crédito	Empresas que las emitieron con URGENCIA
Declaración de impuestos sobre la Renta	Envíe un formulario 4506 al IRS o póngase en contacto con su preparador de impuestos